



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

Expediente No.	Presuntos Responsables	Cargo	Entidad Afectada	Fecha decisión	Providencia que se notifica
PRF No. 029-2019	Darío Ignacio Vela de los Ríos 13.006.740 Álvaro Eduardo Pantoja Coral 19.348.892 Eduardo Obando Reyes 13.007.116 Ivannia Nathaly Guevara Delgado 27.254.329	Alcalde Jefe de Planeación Representante Legal Gerente FRVM	Alcaldía municipal de Ipiales (Nariño)	22 de octubre de 2024	Auto No. CDN-500-03-352-2024 del 22 de octubre de 2024, por medio del cual se da reconocimiento de personería jurídica dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 029-2019

Para cumplir el trámite de notificación por estados de la decisión adoptada en el proceso en referencia, se fija en lugar visible de la Subdirección el presente estado, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado digitalmente por
JERALDINE INSANDARA Jeraldine Insandara
NEIRA JERALDINE INSANDARÁ M.
Secretaria

El presente estado, se desfija, siendo las seis (6:00 p.m.) de la tarde del día de hoy, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado digitalmente por
JERALDINE INSANDARA Jeraldine Insandara
NEIRA JERALDINE INSANDARÁ M.
Secretaria

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Código: FO57_RF_PR01
	Versión: 06
AUTO	Vigente a partir de: 10/09/2024
NIT: 800.157-830-3	Página: 1 de 1

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No . 029-2019
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA
AUTO N0 CDN-500-03-352-2024

San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud del señor **JOSÉ IVAN BONILLA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.827, en calidad de Representante legal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 029-2019, en el cual confiere poder amplio y suficiente al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con la cédula de ciudadanía 19.395.114, portador de la tarjeta profesional No 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actue en nombre y reresentación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora , promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **029-2019**; este Despacho.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer personería jurídica al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con la cédula de ciudadanía 19.395.114, portador de la tarjeta profesional No 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en defensa y representación de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** vinculada como tercera civilmente responsable dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 029-2019 en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

ARTÍCULO SEGUNDO- Notificar por estados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ CUENCA
Subdirectora Técnica de Responsabilidad Fiscal

Elaboró: Jeraldine Insandará